

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 528-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FUNDACIÓN PERIODISMO PATAGÓNICO.**

**ANTECEDENTE**

La factura 00001-0000423 de fecha 25/08/2025 presentada por la firma FUNDACIÓN PERIODISMO PATAGÓNICO.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma FUNDACIÓN PERIODISMO PATAGÓNICO corresponde al pago a difusión institucional-aporte acompañamiento al VII Concurso de Crónica Patagónico solicitado por el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Propaganda y publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FUNDACIÓN PERIODISMO PATAGÓNICO factura 00001-00000423 de fecha 25/08/2025 por el importe de pesos ochocientos mil.....\$800.000,00.

El comprobante presentado por la firma FUNDACIÓN PERIODISMO PATAGÓNICO corresponde al pago a difusión institucional-aporte acompañamiento al VII Concurso de Crónica Patagónico solicitado por el Concejo Municipal

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Propaganda y publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de septiembre de 2025  
GRDR/GBN/fas